

Resolución N°152/25

Acta N°22/25

Progreso, 30 de setiembre de 2025.

VISTO: la necesidad de generar el Plan Quinquenal Municipal de ejecución en el ejercicio 2026 – 2030.

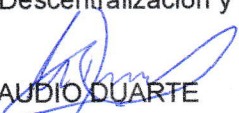
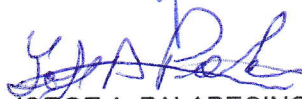
CONSIDERANDO: I) Que dicho Plan Quinquenal Municipal pretende dar respuesta a las principales líneas de Acción Municipal, que sirvan como marco para la construcción de los Planes Operativos Anuales; II) que la propuesta apunta a dar cumplimiento al Art.7 Numerales 2 y 3, Art.13 numerales 2, 3, 5 y 6 de la Ley N°19.272; III) que a través de la implementación del Plan Quinquenal Municipal pretende este Municipio establecer los principales lineamientos del quinquenio en materia de obras e intervención social; IV) que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente:

EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

- **Aprobar**, el Plan Quinquenal Municipal elaborado por este Concejo para el ejercicio 2026 - 2030;
- **Comuníquese** lo resuelto a: Secretaría de Descentralización y Participación.
- **Publíquese** la presente Resolución en el sitio web del Municipio de Progreso.
- Por Secretaría del Municipio, **Incorpórese** al registro en los archivos de Resoluciones del Municipio y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.


MICAELA TEJERA VARELA
Concejala
CLAUDIO DUARTE
Alcalde
CLEVER PEREYRA
Concejal
AGUSTIN CURBELO
Concejal
JORGE A. PALABECINO
Concejal